

EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2025.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de julio de 2025.

II.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.--

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2025, se acordó aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 82, de 2 de mayo de 2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Considerando que se cumplen las previsiones del artículo 20. Uno, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, toda vez que la plaza que se incluye en la misma está sujeta a los límites y requisitos establecidos en el citado artículo, y que la aprobación de la ampliación de la presente Oferta de Empleo Público se atiene a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025, que contendrá la siguiente plaza presupuestariamente dotada e incluida en Plantilla:

Tipo	Núm. vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Acceso/ S. Selectivo
Funcionario	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Subinspector/a	Turno Promoción Interna/Concurso-Oposición

Segundo.- Publicar este acuerdo en el boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir la misma a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, no obstante se podrá interponer cualquier otro que se estime conveniente a derecho.

III.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

Resultando que:

1º.- En fecha 18 de Junio de 2025, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se adoptó acuerdo en relación con la convocatoria del concurso para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de abrir un nuevo plazo por periodo de quince días hábiles para presentación de solicitudes para la provisión de los puestos que habían resultado vacantes, una vez adjudicados definitivamente los puestos de la primera fase a los empleados/as que aparecen en el apartado 1º.- del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2025, de conformidad con el apartado 2. de la base primera, y de acuerdo con la base tercera de las que rigen la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno local en fecha 5/03/2025, con arreglo a los criterios establecidos en las citadas bases.

2º.- El citado acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 119 de fecha 24/06/2025.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de presentación de solicitudes, contado desde el día 25 de junio al 15 de julio de 2025, ambos inclusive, no se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud alguna de participación en el citado concurso.

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar desierto el Concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, por no haberse solicitado por ningún candidato:

Denominación de los Puestos	Nº Vacantes	Grupo/ Nivel	Escala	Subes.	Clase	Área/Departamento /Puesto	Específico anual/ euros
<u>Gestor Administrativo</u>	2	C1-20	Admón. General	Adtva.			
Gestor Administrativo						Servicios Económicos/Tesorería	9.122,40
Gestor Administrativo						Servicios al Territorio/Administración	9.122,40
<u>Auxiliar de Gestión Administrativa</u>	1	C2-17	Admón. General.	Auxiliar			
Auxiliar de Gestión Administrativa						Servicios Generales/Secretaría/ S.A.C.	8.181,88
<u>Conserje</u>	1	Agrupa.Pr. -14	Admón. General	Subalte.			
Conserje "B"						Servicios a la Comunidad. Servicios Culturales.	7.853,44
<u>Peón Polivalente</u>	1	E-14	Admón. Especial	Serv. Espec.		Personal Oficis	
Peón Polivalente						Servicios al Territorio/Medio Ambiente/Jardinería	7.257,04

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

IV.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

Vistos el informe de la Jefa del departamento de Recursos Humanos y el informe del Interventor, la Junta de Gobierno Local, previo dictamen favorable de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda la aprobación de gratificaciones a funcionarios de la plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento, por servicios extraordinarios realizados durante los meses de Abril y Mayo de 2025, fuera de la jornada de trabajo, a percibir de una sola vez, en virtud de lo establecido en el art. 6 aptdo. 3 del Real Decreto 861/1986 y en el art. 23.Uno F) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

V.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, ABIERTO A MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Teniendo en cuenta:

- Lo establecido en el artículo 68 y 82 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y artículo 15 del vigente Acuerdo Marco de este Ayuntamiento.

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria del concurso, abierto a movilidad interadministrativa, para la provisión de un puesto de trabajo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 25/07/2025.

VI.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Teniendo en cuenta:

1º.- Lo establecido en el artículo 68 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y artículo 15 del vigente Acuerdo Marco de este Ayuntamiento.

2º.- La previsión establecida en la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria del concurso, para la provisión de puesto de trabajo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 28/07/2025.

VII.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE GESTOR ADMINISTRATIVO TECNOLÓGICO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Gestor Administrativo Tecnológico, de Administración Especial, de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

VIII.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE DELINEANTE, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Delineante, de Administración Especial, de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

IX.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de una plaza de Encargado/a de Obras y Servicios Múltiples de Administración Especial, de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

X.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de una plaza de Encargado/a mantenimiento de Administración Especial, de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

XI.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE JEFE/A DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de una plaza de Jefe/a de Equipo de Administración Especial, de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

XII.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE CINCO PLAZAS DE OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de cinco plazas de Oficial de Administración Especial, de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2022, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

XIII.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Oficial de Administración Especial, de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

XIV.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Conductor/a de Administración Especial, de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

XV.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE PEÓN POLIVALENTE DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza de Peón Polivalente de Administración Especial, de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2024, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

XVI- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2023, 2024 y 2025, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

XVII.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.- La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria del concurso-oposición, mediante promoción interna, para la provisión en propiedad, de una plaza de Oficial, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.

XVIII.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.-

En virtud de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía de 28 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

.-La aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, tal y como están redactadas y figuran en la propuesta de Alcaldía de fecha 21/07/2025.